

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 28 de Enero de 1915.)

Núm. 259.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 3.º**

**CIRCULAR NÚM. 11.**

Declarada la enfermedad variolosa en el ganado lanar de don Francisco Alonso del Caño, del pueblo de Berceruelo, la Autoridad local de dicho pueblo ha aislado el ganado para evitar el contagio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 27 de Enero de 1915.

El Gobernador,

**Julio Blasco Perales.**

**Gobierno civil de la provincia.**

Continuación de la relación de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales designados por las Juntas municipales del Censo.

*Arroyo.*

Presidente, D. Prudencio Bragado Muñoz.  
Suplente, D. Santiago Basco Fernandez.

*El Carpio.*

Presidente, D. Juan Barajas Vaquero.  
Suplente, D. Manuel Rodriguez Esteban.

*Castrejon.*

Presidente, D. Celestino Alonso Medina.  
Suplente, D. Eduardo Antonio Gimenez.

*Castromembibre.*

Presidente, D. German Alvarez Gonzalez.  
Suplente, D. Angel Perez Corral.

*Castromonte.*

Presidente, D. Deogracias Rodriguez Rodriguez.  
Suplente, D. Pablo Rodriguez Chaves.

*Cigales.—Seccion Consistorio.*

Presidente, Don José Barrigon Vazquez.  
Suplente, D. Mariano Tobar Lopez.

*Seccion de la Escuela.*

Presidente, D. Valeriano Malfaz Caballero.  
Suplente, D. Mariano Arias del Arner.

*Corrales de Duero.*

Presidente, D. Celestino Zapatero Obejas.  
Suplente, D. Angel Lopez Diez Curiel.

Presidente, D. Julian Minguez Gonzalez.  
Suplente, D. Justo Esteban Gutierrez.

*Fombellida.*

Presidente, D. Filadelfo Escudero Gonzalez.  
Suplente, D. Domingo Cabezon Martin.

*Laguna de Duero.*

Presidente, D. Bernardino Martin Navarro.  
Suplente, D. Dámaso Garcia Rodriguez.

*Matapozuelos.*

Presidente, D. Pedro Roman Casado.  
Suplente, D. Mariano Lopez Barbero.

*Olivares de Duero.*

Presidente, D. Eusebio Pelayo Calvo.  
Suplente, D. Angel de la Rosa Martin.

*Padilla de Duero.*

Presidente, D. Manuel Alonso Carrascal.  
Suplente, D. Julian Serrano Martin.

*Portillo.—1.ª Seccion.*

Presidente, D. Quirico Martinez Fernandez.  
Suplente, D. Arsenio Martin Gutierrez.

*2.ª Seccion.*

Presidente, D. Félix Dacio Vaca Martin.  
Suplente, D. Salvador Rico Tranque.

*Salvador de Zapardiel.*

Presidente, D. Bonifacio Dominguez Coca.  
Suplente, D. Julian Sanchez y Sanchez.

*San Román de la Hornija.*

Presidente, D. Bernardino Alvarez Herrero.  
Suplente, Don Indalecio Lopez Martin.

*Villanubla.*

Presidente, D. Baltasar Muñoz Asensio.  
Suplente, D. Pablo Escudero de la Fuente.

**VALLADOLID.**

*Primer distrito.—Plaza.—1.ª Seccion*

Presidente, Don Julian Martin Adanero.  
Suplente, D. Alfonso Beade Trompeta.

*Segunda Seccion.*

Presidente, Don Domingo Tapia Calvo.  
Suplente, D. Antonino Alonso Alonso.

*Tercera seccion.*

Presidente, Don Arturo Matos Cuesta.  
Suplente, D. Pedro Bernal Garcia.

*Cuarta seccion.*

Presidente, D. Ginés Martin de la Fuente.  
Suplente, D. Hipólito Almaraz Buron.

*Segundo Distrito.—Campo de Marte.—Primera seccion.*

Presidente, D. Pablo Maquivar del Hoyo.  
Suplente, D. Celestino Guerra.



*Segunda seccion.*

Presidente, D. Antonio Martin Alonso.

Suplente, D. Manuel Lorenzo Muñoz.

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Fructuoso Martin de la Fuente.

Suplente, D. Mariano Llorente Escolar.

*Cuarta seccion.*

Presidente, Don Lucio Pescador Martin.

Suplente, D. Miguel Alcalá Rodriguez.

*Quinta seccion.*

Presidente, Don Isidro Palomo Muñoz.

Suplente, D. Emilio Maestud.

*Sexta seccion.*

Presidente, D. Nicanor Paniagua Rodriguez.

Suplente, D. Miguel Lopez Lopez.

*Tercer Distrito.—Argales.—Primera seccion.*

Presidente, D. Julian Mauro Gomez.

Suplente, Don Heliodoro Luis Chico.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. Emilio Martinez Fernandez.

Suplente, D. Pablo Barcenilla Herrero.

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Emilio Mochales Itauere.

Suplente, D. Teodoro Llorente Blanco.

*Cuarta seccion.*

Presidente, D. Victoriano Taxis Molina.

Suplente, D. Leandro Carpintero Martin.

*Cuarto Distrito.—Campillo.—Primera seccion.*

Presidente, D. Florentino Manzano.

Suplente, D. Narciso Diez Reinoso.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. Zaqueo Rico Rincon.

Suplente, D. Julio Gomez Macon.

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Pedro Rodriguez Martin.

Suplente, D. Aureliano Delgado.

*Cuarta seccion.*

Presidente, Don Julian Manero Castro.

Suplente, D. Gregorio Gutierrez del Olmo.

*Quinto Distrito.—Fuente Dorada.—Primera seccion.*

Presidente, Don Fernando Mata Lopez.

Suplente, D. Jesús Allen Ortiz.

*Segunda Seccion.*

Presidente, Don Elías Moro Martinez.

Suplente, D. Melchor Abance.

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Celestino Muñoz Moro.

Suplente, D. Vicente Lagunilla Zapatero.

*Cuarta seccion.*

Presidente, D. Miguel Mediavilla Diez.

Suplente, D. Felipe Esteban Cebrian.

*Sexto Distrito.—Museo.—Primera seccion.*

Presidente, Don Juan Monclan Garcia.

Suplente, D. Froilan Dominguez Alvarez.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. Fernando Sobron Fernandez.

Suplente, D. Victor de la Lama Lara.

*Tercera seccion.*

Presidente, Don Victoriano Sanchez.

Suplente, D. José Lopez Rogado

*Cuarta seccion.*

Presidente, Don Mariano Otero Blanco.

Suplente, D. Luciano Calvo Garcia.

*Séptimo Distrito.—Chancillería.—Primera seccion.*

Presidente, D. Enrique Sanchez Palacin.

Suplente, Don Fernando Alonso Barrero.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. Angel Torrealba Lopez.

Suplente, D. Gerardo Sigler Urquidi.

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Florentino Toral Perez.

Suplente, D. Pascual Lopez Caballero.

*Octavo Distrito.—Portugalete.—Primera seccion.*

Presidente, D. Jesús Moneo Mingo

Suplente, D. Pedro de la Lama Tristani.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. Anselmo Macías Arias.

Suplente, D. Emilio Lopez Sanchez

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Fernando Mariscal Hernandez.

Suplente, D. Victor Luis Dominguez.

*Noveno Distrito.—Puente Mayor.—Primera seccion.*

Presidente, D. Vicente Perez Antolin.

Suplente, Don Benigno Gamboa Ibañez.

*Segunda seccion.*

Presidente, D. José Antonio Valentin Ortiz.

Suplente, D. Eusebio Ramos Polo

*Tercera seccion.*

Presidente, D. Cayetano Rodriguez Colmenares.

Suplente, D. Mauro Acero de la Rosa.

*Esguevilas.*

Presidente, D. Jesús Camino Gutierrez.

Suplente, D. Dionisio del Moral Coloma.

*Pedrajas de San Esteban.*

Presidente, D. Eugenio Moral del Río.

Suplente, D. Eleuterio Gonzalez Llorente.

*Santibañez de Valcorba.*

Presidente, D. Pedro Parra Santos.

Suplente, D. Leandro Amo Villamañan.

*Serrada.*

Presidente, Don Benito Martin Martin.

Suplente, D. Mariano de Iscar Hinojal.

*Vega de Ruiponce.*

Presidente, D. José Alonso Martinez.

Suplente, D. Rosendo Lera Puente.

*Ventosa de la Cuesta.*

Presidente, D. Juan Nava Ventosa.

Suplente, Don Lucio Giralda Alonso.

*Villacarralon.*

Presidente, Don Julian Tejedor Gutierrez.

Suplente, D. Félix Gordon Gutierrez.

*Villafrades.*

Presidente, D. Simeon Pastor Giraldo.

Suplente, D. Nicomedes Rodriguez Pando.

*Villalar.*

Presidente, D. Mariano Alonso F. de Vargas.

Suplente, Don Julian Rodriguez Vargas.

(Se continuará.)

Valladolid 28 de Enero de 1915.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el corriente año de 1915, y que se publican en el «Boletín oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Viana de Cega. . . . .	Unica	Escuela pública mixta, planta baja, Casa Consistorial.
Fombellida. . . . .	Idem	Escuela de niños, planta baja, Casa Consistorial.

Valladolid 26 de Enero de 1915.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales.*

Núm. 254.

### Gobierno civil de la provincia.

#### Obras públicas.—Carreteras.

Terminados los acopios para reparacion de los kilómetros 240 al 255, de la carretera de Adanero á Gijon, por el contratista don José María Perez Ledo;

Se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado dichos acopios remitan en el plazo de 30 días las reclamaciones que les hayan presentado contra dicho contratista, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo.

Valladolid 27 de Enero de 1915.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Según determina el artículo 64 de la vigente ley de Defensa contra las plagas del campo, las operaciones de saneamiento de los terrenos infectados de gérmenes de langosta, habrán de terminarse, sin excusa alguna, el día último del corriente mes. Encontrándonos, por tanto, en el período en que con más actividad deben realizarse los trabajos de roturaciones en aquellas fincas en las que exista canuto de langosta, y con objeto de recordar el más exacto cumplimiento de la ley,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores



civiles de las provincias de Al-bacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Leon, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, se ordene á las Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo de los términos municipales que se encuentren invadidos, la necesidad absoluta de que el día 31 del corriente queden escarificados todos los terrenos que hayan sido acotados y comprobados por el personal facultativo por contener gérmenes de langosta.

2.º Que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas respectivas se manifieste á V. S., en un plazo de ocho días, el número exacto de hectáreas que hayan sido roturadas y el de las que estén por escarificar.

3.º Que los Ingenieros expresados manifiesten también el juicio que les merece la actual invasión, así como lo que pueda resultar de la avivación del insecto en la próxima primavera, para tener en todo momento conocimiento exacto de la importancia de la plaga, manifestando al propio tiempo con qué medios cuentan para su extinción.

4.º Una vez conocido el dato de la langosta que pueda avivar, los Gobernadores civiles citados, de acuerdo con los Consejos provinciales de Fomento respectivos, ordenarán á las Juntas locales de defensa la formación de los presupuestos de gastos, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 70 y 71 de la ley vigente, para lo cual concede los necesarios recursos; y

5.º Que este Ministerio está dispuesto á hacer que se cumpla la ley por todos los medios, imponiendo cuantos correctivos le autoriza la misma á los que demuestren lenidad y abandono en el cumplimiento de su deber.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1915.—*Ugarte*.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del 26 de Enero de 1915.)

Núm. 237.

## Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Secretaría.

*Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

5.206.—D. Antonio Munesmill y Parellada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 9 de Noviembre de 1914, sobre nombramiento de D. Manuel Burillo, para Profesor de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de Enero de 1915.—El Secretario Decano, *Luis María García*.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 258.

### Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

(En el partido de Olmedo.)

Fiscal Suplente del mismo.

(En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.)

Juez de Villabañez.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 27 de Enero de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario, de Gobierno, *Julian Castro*.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal.

(En el partido de Rioseco)

Fiscal Suplente de Valdenebro, D. Heliodoro Alvarez Alvarez.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Fiscal Suplente de Robladillo, D. Donato Diez Diez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 27 de Enero de 1915.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

Núm. 252.

*Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión del día veintinueve del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Enero los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. . . . .	»	26
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	»	82
Id. de paja de 6 id. . . . .	»	19
Litro de aceite. . . . .	1	29
Quintal métrico de leña. . . . .	2	23
Id. de carbon vegetal . . . . .	9	37

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el corriente mes, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente de la Comisión y conformidad del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, en Valladolid á veintidos de Enero de mil novecientos quince.—*J. Martínez Cabezas*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Moriano Espinosa*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *Manuel Perez Goyanes*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 246.

Berceruelo.

Se halla terminado por esta Junta municipal y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, el Repartimiento general de utilidades, girado para cubrir en parte el presupuesto municipal ordinario de este Municipio del año actual, durante los cuales pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones de agravios que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berceruelo 26 de Enero de 1915.—El Alcalde, *Aquilino Martín*.

Núm. 238.

Fresno el Viejo.

Reformado el repartimiento de Consumos de esta villa para el año corriente, con arreglo á los cupos señalados en el «Boletín Oficial» del día 15 del presente mes, sin haber alterado las bases ni conceptos contributivos que sirvieron para la derrama del que estuvo expuesto al público desde el 24 de Diciembre último al día dos del actual, se vuelve á poner de manifiesto al público durante ocho días para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios que estimen pertinentes.

Fresno el Viejo 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, *Ricardo Ortega*.

Núm. 234.

Trigueros del Valle.

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Recaudador de los Repartimientos de Consumos del corriente año y demás arbitrios de años anteriores, con el premio del 3 por 100 de cobranza, y la de Depositario de fondos municipales con la retribución de 100 pesetas que se hallan consignadas en presupuesto.

Los que deseen solicitar dichos cargos, presentarán sus instancias extendidas en papel de peseta en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de aparecer inserto este anun-



cio en el Boletín, previniéndoles que el que resulte agraciado, prestará fianza en metálico por valor de 2.000 pesetas, pues pasado dicho plazo, el Ayuntamiento acordará lo que crea conveniente.

Trigueros del Valle 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 253.

#### La Union de Campos.

Ultimado por la Junta municipal el reparto vecinal para cubrir los gastos del presupuesto municipal de 1915, en el que se hallan incluidos no sólo los vecinos, sino también los terratenientes forasteros, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

La Union de Campos 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan de Lamo.

Núm. 239.

#### Velilla.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio ocho días, los repartimientos de Consumos y pastos, girados para cubrir en parte el presupuesto del año actual; á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravio que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Velilla 24 de Enero de 1915.—El Alcalde, Martín González.

Núm. 247.

#### Villacid de Campos.

Formado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el corriente año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villacid de Campos 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ezequiel Carlon.

Núm. 222.

#### Villalba de Adaja.

Los mozos que se expresan á continuación y cuyo paradero se ignora, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la Ley; á quienes se cita por el presente para que, en los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos á las diez de la mañana, se presenten en esta Casa Consistorial donde tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente, según dicha Ley.

*Mozos á quienes se cita y cuyo paradero se ignora.*

Manuel de Soba Gonzalez, hijo de Juan Climaco y María Cruz, nació el 1.º de Enero de 1894.

Melquiades Leonardo Gomez, hijo de Luis y Natalia, nació el 10 de Noviembre de 1894.

Villalba de Adaja 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Salustiano Arévalo.

Núm. 216.

#### Villamuriel de Campos.

Ignorándose el paradero tanto del mozo como de la madre, Marcario Cansedo Varela, número 10 del alistamiento para el Reemplazo del año actual, el cual nació en 8 de Diciembre de 1894, hijo de Amalio, difunto, y de Ieldora Varela Perrote, los cuales desaparecieron de esta localidad en el mes de Abril último, se le cita para que asista á los actos de rectificación del alistamiento el día 31 del mes actual á las diez horas, de rectificación de listas, 14 de Febrero á la misma hora, el 21 para el sorteo á las siete horas y el día 7 de Marzo á las diez horas al de clasificación y declaración de soldados, á las Casas Consistoriales de esta localidad para ser tallado y reconocido, alegando excepciones que le asistan, pues de no verificarlo sufrirá los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley para conocimiento de los interesados.

Villamuriel de Campos 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Baldomero Lopez.—El Secretario, Manuel Espeso Lozar.

Núm. 224.

#### Villavieja.

Incluido en el alistamiento de este pueblo como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento para el reemplazo actual, el mozo Victoriano Valle Laguna, hijo de Gregorio y Marcela, que nació en este pueblo el día 6 de Marzo del año 1894 é ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento ó persona que legalmente le represente, para los días 31 de los corrientes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, á fin de que pueda exponer lo que crea conveniente, pues de no comparecer sin causa justificada le pasará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego á cuantas personas ó Autoridades tengan noticia de referido mozo lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos que procedan.

Villavieja á 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Augusto Medrano.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 214.

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hace saber: Que para pago de las costas causadas á instancia de don Juan Bautista Rodriguez Galban, en nombre y representación de su esposa doña Irene Blanco García, en el juicio de prevención de abintestado seguido por don Cipriano Blanco Ceinos, se saca á segunda y pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su valor y por término de veinte días que tendrá lugar el día veinticuatro de Febrero próximo, á las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo embargado á la doña Irene Blanco, consistente en tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que se

adjudicaron á la referida doña Irene en la testamentaria de su padre don Cipriano Blanco Ceinos, en una casa sita en esta Ciudad, calle del Prado, número 10, que linda por la derecha con la de don Venancio Gonzalez y calle de San Martín, izquierda la de don Zacarias Nemesio Ilera y por la parte accesoria con otra de doña Juana Lopez y Carlos Guillet, que mide mil doscientos treinta metros cuarenta y cuatro centímetros, equivalentes á quince mil ochocientos cuarenta metros y nueve pies treinta y cinco centésimas, cuya casa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil setecientos cinco pesetas.

#### Previsiones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que expresada adjudicación sale á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquel.

3.ª No existen títulos de propiedad de la finca indicada ni se ha suplido precisamente la falta de los mismos, obrando en autos la certificación de cargas de aquella de la que podrán enterarse los licitadores.

Dado en Valladolid á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.—Francisco Zurbano.—Ante mí, El Secretario, L. Pedro del Rio.

Núm. 251.

#### REQUISITORIA.

Martinez y Martinez Francisco, hijo de Roman y de Juana, natural de Valladolid de estado soltero, profesión marmolista, de 33 años, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, nariz regular y viste decentemente, domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Tetuan de las Victorias, calle de Santa María, cinco, bajo, casa de María Vallejo, procesado por atentado y lesiones, sumario n.º 80-1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio ó en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle el auto dictado en 16 de Diciembre último decretando la prision y llevar á efecto la misma.

Madrid 20 de Enero de 1915.

Imprenta del Hospicio provincial